

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Mariano Duarte	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 4.391.437	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 047/2020	6. Fecha de la Resolución: 22/07/2020		
7.	Expediente de Viático N°: 2290/2020			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a una estudiante de movilidad estudiantil.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/07/2020	Hasta: 22/07/2020	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>12. Actividad/es</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>		
Trasladar a una estudiante de movilidad estudiantil		Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi		
<b>13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>				
Ayudar a la estudiante de movilidad, proveniente de la Argentina, a volver a su país en uno de los vuelos humanitarios considerando el momento de pandemia que se vive.				
 <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Rolli José Ayala <small>Jefe de Sanciones Generales Universidad Nacional de Itapúa</small>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS</b>				
<b>Firma:</b>		<b>Seño:</b>		
 <b>Aclaración de la Firma:</b> Dra. Zully López de Panlagua <small>Directora Administrativa</small>				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de Julio de 2020.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 047/2020.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2290/2020, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*; en virtud a la necesidad de trasladar a una estudiante de movilidad estudiantil a la ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de julio del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a una estudiante de movilidad estudiantil a la ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de julio del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Nestor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Vicerrectora





**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)  
LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>AREA INSTITUCIONAL:</b>			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 046/2020	6. Fecha de la Resolución: 13 de julio del 2020.		
7. Expediente de Viático N°: 2209/2020			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado de la Facultad de Ingeniería y presentación de registro de títulos de Postgrado.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 13/07/2020.	Hasta: 14/07/2020.	
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada
Retiro de títulos de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa año 2019, como también otros títulos registrados. Así también presentación de registro de títulos de Postgrado. Ambas gestiones fueron realizadas en el edificio Marcopolo del Ministerio de Educación y Ciencias, sitio en Colon y Presidente Franco.			Ministerio de Educación y Ciencias.-
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 2334  
Fecha: 27/07/2020 Hora: 19:13  
Firma:   
Aclar. de Firma: Daniela Chertz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado  
ANEXO 3

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°41/2020

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 27/07/2020

---

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción durante los días lunes 13 y martes 14 de julio del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado de la Facultad de Ingeniería y presentación para registro de títulos de Postgrado.

Atentamente.



*Néstor Ibáñez Miranda*  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

Todo ▾

← vs. Viviana Aldana ×

🖨️ Imprimir × Cancelar

**Fwd: solicitar agendamiento para entrega de paquetes de títulos**

Viviana Aldana <valdana@uni.edu.py>

lun 13/7/2020 18:17

Para: natoriba <natoriba@hotmail.com>

Lic. Viviana Noemi Aldana

Secretaría General-Escuela de Postgrado

Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Lorenzo Luciano Zacarias N° 255 c/ Ruta 1 - km 2,5

[www.uni.edu.py](http://www.uni.edu.py); Telef: 071-207679/6990-1 int 142

Encarnación - Paraguay

----- Forwarded message -----

De: Dirección de Registro de Títulos <[ves.registrodetitulos@mes.gov.py](mailto:ves.registrodetitulos@mes.gov.py)>

Date: lun., 13 de jul. de 2020 a las(s) 14:40

Subject: RE: solicitar agendamiento para entrega de paquetes de títulos

To: Viviana Aldana <[valdana@uni.edu.py](mailto:valdana@uni.edu.py)>

Buenas Tardes:

Con relación a su pedido urgente, se le confirma la presentación del Paquete 52787 (3 Títulos) para el día martes 14 de julio del corriente año a las 8:00 horas. Considerar la presentación en formato físico y digital. Atentamente.

Dirección de Registro de Títulos

---



Ministerio de Educación y Ciencias  
 Viceministerio de Educación  
 Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos*

Encarnación, 13 de julio de 2020

Señor:  
 Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director  
 Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
 Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 52700

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3751406	KURILOWICH ZOZULA, DARIO ANDRES	INGENIERO/A	INGENIERIA INFORMATICA	Educación de Grado	107981

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*[Signature]*  
 Ina HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
 Rector/a  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

52700

14/07/20

8:50 Habelino





Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 13 de julio de 2020

Señor:  
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 52787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2364384	MISKA TYRAKOWSKI, CRISTIAN JAVIER	DOCTORA	ADMINISTRACIÓN	Educación de Posgrado (Doctorado)	107151
2	4987559	GONZALEZ FLEITAS, FERNANDO MANUEL	MAGISTER	FINANZAS	Educación de Posgrado (Maestría)	107153
3	3451077	ROJAS ROMAN, SERGIO DANIEL	MAGISTER	FINANZAS	Educación de Posgrado (Maestría)	107152

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*[Handwritten Signature]*

Ing. NILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rectoría  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

52787 14/07/20  
8.40 Irchelino





Ministerio de Educación y Ciencias  
 Viceministerio de Educación  
 Dirección de Registro de Títulos, Grado y Posgrado  
*Solicitud de verificación para el registro de títulos.*

Coronel Bogado, 10 de febrero de 2020

Señor:  
 Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director  
 Dirección de Registro de Títulos, Grado y Posgrado  
 Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2018, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 51039

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.A.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5751899	VERA VERA, LEIDY BELEN	LICENCIADO/A	ADMINISTRACION	Educación de Grado	374039

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
 Rector/a  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 51039 Fecha 06-03-

Hora: 10:00 Recepción: JSA

Recibido  
 14/07/2020

NESTOR TORRES  
 1469480

Ministerio de Educación y Ciencias  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 29 de junio de 2020

Señor:  
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director  
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado  
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 50809

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	42798352	ALVAREZ CABRERA, CESAR AUGUSTO	LICENCIADO/A	LENGUA INGLESA	Educación de Grado	044877

Sin otro particular hago propia la ocasión para saludarles atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Registro de Títulos

Paquete N° 50809 Fecha 30/06/20

DE 958 Recibido [Signature]

Recibido  
14/07/2020

[Signature]  
14/07/2020



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de julio de 2020.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 046/2020.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente Nº 2209/2020, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de julio del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado de la Facultad de Ingeniería y presentación para registro de títulos de Postgrado.

Que, la Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para trasladados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

Que de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativo.

**POR TANTO:**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de julio del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias para el retiro de los títulos de grado de la Facultad de Ingeniería y presentación para registro de títulos de Postgrado.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto/Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Rcof. Dra. Verly Mercedes de Insfrán*  
Vicerrectora